



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011

---

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 10:00 horas y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

### ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez.

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente.
- D. Miguel Angel Córdoba Pariente.
- D. Emilio Galdino Urrea.
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas.

Secretario

D. José Sanmartín Torres

### EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno

### NO ASISTENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Corporación.
- 3º- Dación de cuentas sobre el nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones de Alcaldía en Concejalías.



- 4º- Creación de la Comisión especial de cuentas
- 5º- Nombramiento de representantes en mancomunidades y similares.
- 6º- Nombramiento de Concejal Tesorero.
- 7º- Nombramiento de persona idónea encargada de la Secretaría del Registro Civil.
- 8º- Informe sobre recuperación del camino de concentración en la Dehesa Nueva.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

### **1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

### **2º- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN.**

La Alcaldía propone que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar cada tres meses, el segundo martes de los meses de enero, abril, julio y octubre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pudiéndose cambiar el día en concreto, en función de las posibilidades de asistencia de los miembros de la Corporación.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

### **3º- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA EN CONCEJALÍAS.**

Por la Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde y de 5 de julio de 2011 sobre delegaciones, con el contenido siguiente:

*"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local,*



*en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

**RESUELVO**

*PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara a los siguientes Concejales:*

*— Sr. D. Raúl Palomino Vicente*

*Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.*

*SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ramón Heredero Martínez en Aldeanueva de Guadalajara a 29 de junio de 2011 de lo que, como Secretario, doy fe."*

*"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**RESUELVO**

*PRIMERO. Delegar el área de Obras y Urbanismo al Concejel Sr. D. Miguel Ángel Córdoba Pariente.*



*SEGUNDO. Delegar el área de Festejos y Cultura al Concejal Sr. D. Raúl Palomino Vicente.*

*TERCERO. Delegar el área de Aguas, Cementerio y Jardines al Concejal Sr. D. Emilio Galdino Urrea.*

*CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ramón Heredero Martínez en Aldeanueva de Guadalajara a 5 de julio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe."*

En este punto el concejal don Emilio Galdino Urrea manifiesta que ya ha estado más de tres años desempeñando delegaciones en el Ayuntamiento y que hubiera preferido las labores de Cementerio y Urbanismo, y que se debería haber contado con él a la hora de efectuar las delegaciones, aunque, en cualquier caso, tiene poco tiempo para las citadas labores, por lo que, de forma expresa, no acepta la delegación ofrecida. El Alcalde-Presidente le intenta convencer de que cambie de opinión, porque ya tenían previsto que Urbanismo lo llevara otro concejal, pero el concejal se reitera en su postura, por lo que se comunica al pleno que las labores de Aguas, Cementerio y Jardines las realizará el concejal don Miguel Ángel Córdoba Pariente, según decreto de Alcaldía que se transcribe a continuación:

*"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### RESUELVO

*PRIMERO. Delegar el área de Obras y Urbanismo al Concejal Sr. D. Miguel Ángel Córdoba Pariente.*

*SEGUNDO. Delegar el área de Festejos y Cultura al Concejal Sr. D. Raúl Palomino Vicente.*

*TERCERO. Delegar el área de Aguas, Cementerio y Jardines al Concejal Sr. D. Miguel Ángel Córdoba Pariente.*



*CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ramón Heredero Martínez en Aldeanueva de Guadalajara a 5 de julio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe."*

La Corporación se da por enterada.

#### **4º- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación: Comisión Especial de Cuentas, comisión informativa permanente para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad.

Dicha Comisión se reunirá para dictaminar la Cuenta General, cuando sea exigido por disposición legal. Será presidida por el Alcalde-Presidente e integrada por otros dos concejales más, que soliciten su adscripción a la misma. Solicitan en este momento su adscripción los siguientes concejales:

- Don Raúl Palomino Vicente.
- Don Emilio Galdino Urrea.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

#### **5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y SIMILARES.**

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:



	Titular	Suplente
<b>Consortio de Bomberos</b>	D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas	D. Miguel Angel Córdoba Pariente
<b>Consortio de Residuos</b>	D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas	D. Miguel Angel Córdoba Pariente
<b>Alcarria Alta</b>	D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas	D. Miguel Angel Córdoba Pariente
<b>ADAC</b>	D. Ramón Heredero Martínez	D. Raúl Palomino Vicente

	Titular	Titular
<b>Comisión local de pastos</b>	D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas	D. Emilio Galdino Urrea
<b>Bienestar social y vivienda tutelada</b>	D. Ramón Heredero Martínez	D. Emilio Galdino Urrea

y dar traslado del presente acuerdo a las entidades respectivas, a los oportunos efectos.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

#### **6º- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.**

La Alcaldía propone la designación de concejal tesorero del siguiente modo:

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido con fecha 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertencientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.



Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO-. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a Don Raúl Palomino Vicente.

SEGUNDO-. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO-. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO-. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo

Tras preguntar don Emilio Galdino Urrea sobre el significado de la fianza y la responsabilidad solidaria, sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

#### **7º- NOMBRAMIENTO DE PERSONA IDÓNEA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 50,3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, por unanimidad de esta Corporación se acuerda:

- nombrar como persona idónea para el desempeño de la Secretaria del Juzgado de Paz de Aldeanueva de Guadalajara a don José Sanmartín Torres, Secretario de la Corporación, desde la fecha de su toma de posesión el día 11 de junio de 2011.
- comunicarlo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0



**8º- INFORME SOBRE RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE CONCENTRACIÓN EN LA DEHESA NUEVA.**

A continuación expone el señor Alcalde-Presidente la problemática surgida con la posible ocupación de un camino de concentración parcelaria por parte de un particular, indicando que debería procederse al deslinde para concretar la titularidad pública, indicando a continuación que se ha recibido un presupuesto de la empresa Asemurbe por importe de 3.000 euros más el IVA correspondiente. Teniendo en cuenta que por la cuantía dicho contrato es de competencia de la Alcaldía y no es preciso acuerdo plenario, la corporación se da por enterada, compartiendo las inquietudes del Alcalde en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario